EL ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales que le otorga el Decreto 337 de 2008 especial las que confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen y

CONSIDERANDO

1. Que el ordenador del gasto se encuentra debidamente facultado para expedir el presente acto administrativo conforme al Decreto Municipal de Nombramiento N° 1000-24/ 280 del 23 de agosto del 2024, Acta de Posesión No.1100-04.83/063 del 23 de agosto del 2024; igualmente, facultado para contratar según Decreto No. 337 del 31 de diciembre 2008 y de conformidad con el Artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en Ley 80 de 93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y documentos necesarios para adelantar el respectivo proceso de contratación relacionado.

3. Que el Instituto de Turismo de Villavicencio publicó en el SECOP el proceso CM-001-2025 cuyo objeto es "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**".

4. El presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 278.539.425) M/TCE,** incluidos impuestos, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025-313 de fecha 09/10/2025

5. Que se debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, reglamentado por los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

6. Que durante el término de solicitud de limitación a MIPYMES, se recibieron cinco (05) solicitudes de Limitación Departamental y Municipal a través de la opción dispuesta por la entidad, las cuales se relacionan de la siguiente manera:

RECEPCIÓN	PROVEEDOR SOLICITANTE DE LIMITACIÓN A MIPYME
Fecha: 15/10/2025 Hora: 11:40 AM	CONSULTORÍA E INGENIERÍA INGEOLLANOS SAS NIT 900071141-9
Fecha: 15/10/2025 Hora: 05:31 PM	JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO CC No. 79.134.525
Fecha: 17/10/2025 Hora: 10:53 AM	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC 9.658.796
Fecha: 20/10/2025 Hora: 08:02 AM	JAVIER ORLANDO BAQUERO GUAYACAN CC 79.558.067
Fecha: 20/10/2025 Hora: 03:48 PM	ARM CONSULTING S.A.S. NIT:822007239-7

7. Que en el estudio previo se establecieron los requisitos conforme a los establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.4 En consecuencia, procede la verificación de los mismos, obteniendo los siguientes resultados:

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR			**TAMAÑO EMPRESARIAL**		**VERIFICACIÓN**
Proveedor solicitante de limitación a MIPYME	**documento de solicitud de limitación a MIPYME (Departamental y Municipal)**	**Domicilio**	**Copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal**	**Clasificación empresarial (Ley 590 del 2000 y decreto 1074 de 2015**	**Cumple/ no cumple**
CONSULTORÍA E INGENIERÍA INGEOLLANOS SAS NIT 900071141-9	SI MUNICIPAL	VILLAVICENCIO	ANEXA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 09/10/2025 -	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO CC No. 79.134.525	SI MUNICIPAL	VILLAVICENCIO	ANEXA COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES Fecha expedición: 27/06/2025	MICROEMPRESA	NO CUMPLE EL RUP TIENE MAS DE 60 DIAS DE EXPEDICION Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDNTES DEL REVISOR FISCAL TIENE MAS DE 3 MESES
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA CC 9.658.796	SI MUNICIPAL	VILLAVICENCIO	ANEXA COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES Fecha expedición: 04/10/2025	MICROEMPRESA	CUMPLE
JAVIER ORLANDO BAQUERO GUAYACAN CC 79.558.067	SI DEPARTAMENTAL	VILLAVICENCIO	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES Fecha expedición: 06/10/2025	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
ARM CONSULTING S.A.S.	SI DEPARTAMENTAL	CASTILLA LA NUEVA	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE

NIT:822007239-7			EN EL REGISTRO DE PROPONENTES Fecha expedición: 06/10/2025		

8. Que una vez realizada la verificación de documentos y requisitos de los solicitantes de Limitación a MIPYME, se evidencia que cuatro (04) de las solicitudes a limitar mipymes cumple, con lo establecido en el estudio previo y el pliego de condiciones.

En consideración a lo anterior,

PRIMERO: El Instituto de Turismo de Villavicencio, Notifica que por haberse cumplido las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.4.

Decide limitar el Proceso de selección No. CM-001-2025, que tiene por objeto ""**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**" Para que participen MIPYMES con Domicilio en el Departamento del Meta.

SEGUNDO: En consecuencia, no podrá participar MIPYMES que no cuente con el domicilio registrado en el Departamento del Meta.

TERCERO: El presente aviso se publicará en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 literal III del Decreto 1860 de 2021 en la plataforma SECOP.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN
Ordenador del Gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Liceth Gutiérrez Navarro	ABG. CPS componente jurídico	
Revisó: N/A	N/A	
Aprobó: Javier Mauricio Salinas Varón	Director General	